



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000387 -2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE



Chachapoyas, 07 NOV. 2023

VISTO:

El Informe N°089-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH/DE-UADI, de fecha 02 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

La Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su artículo 2 contempla que: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

El numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.

Mediante Ley 30453, Ley del Sistema de Residentado Médico (SINAREME) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 007-2017-SA, el Estado regula el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico; así mismo, en su artículo 3 señala que el residentado médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de la medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objeto de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud.

El artículo 36 del Reglamento, señala las obligaciones del médico residente dentro de ellas cumplir con el Plan Curricular, los estándares de Formación, incluyendo la actividad asistencial requerida para la adquisición de las competencias, con la supervisión del Comité de Sede Docente y los docentes de la institución formadora universitaria responsables de la tutoría.

Mediante documento del visto, de fecha 02 de noviembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, informa que los siguientes profesionales: M.C. BETSY LOPEZ RUIZ, M.C. INGRID JUDITH SABINO GRAUS, M.C. SERGIO SALDAÑA VILCARROMERO y M.C. DANTE VILLALOBOS VILLALOBOS, venían realizando su residentado médico desde el 01 de diciembre de 2020 mismo que finaliza el 30 de noviembre de 2023, por lo que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

De conformidad las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; y, contando con el visto bueno de la Dirección de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas.

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Dar por concluido con eficacia a partir del 01 de diciembre de 2023, el Residentado Médico realizado en el Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, desde el 01 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2023, de los siguientes profesionales:





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 387 -2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE



NOMBRES Y APELLIDOS	CMP	ESPECIALIDAD	DNI	INICIO	TERMINO
BETSY LOPEZ RUIZ	75772	PEDIATRÍA	46582209	01/12/2020	30/11/2023
INGRID JUDITH SABINO GRAUS	71390	ANESTESIOLOGÍA	70782749	01/12/2020	30/11/2023
SERGIO SALDAÑA VILCARROMERO	83512	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	70781091	01/12/2020	30/11/2023
DANTE VILLALOBOS VILLALOBOS	86143	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	42919411	01/12/2020	30/11/2023

Artículo 2. - Disponer, que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

Artículo 3. - Notificar la presente Resolución a los Interesados y Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JALTI/DEHRVFCH
EGV/AJ
DISTRIBUCION:
DA
AJ
URRHH
UADI
RR.PP
INTERESADOS
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA" - CHACHAPOYAS

Mg. JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CMP: 019198 - RNE N° 011524

